

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Teatro de los objetos.
Títeres y máscaras: diseño y construcción.**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación textual	Teatro de los objetos. Títeres y máscaras: diseño y construcción	Interpretación textual	3º y 4º de Interpretación y Escenografía	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
No se establece prelación para cursar esta asignatura.							
PROFESOR				DEPARTAMENTO			
José Luis Feliú Cervi				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				ninofeliu@esadsevilla.es			

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente asignatura está enfocada como optativa práctica de creación teatral. Los contenidos se organizan en dos bloques:

Durante el primer cuatrimestre se pretende aportar al alumnado recursos y herramientas que le ayuden a reforzar la construcción de sus personajes a través de **máscaras y prótesis**.

Durante el segundo cuatrimestre los contenidos se abordarán como una iniciación del alumnado en la construcción de **títeres teatrales** y la investigación en sus posibilidades expresivas. Se trabajará la construcción de títeres partiendo de formas primitivas y geométricas mediante las cuales comprender la sintaxis de las formas: creación del modelo, positivados y vaciados, técnicas de acabado.

Esta optativa proporciona las bases para que el actor o el escenógrafo exploren nuevos recursos expresivos y los ponga al servicio de la escena. La aplicación práctica y directa de los conocimientos adquiridos aplicados al proceso de creación del personaje y su desarrollo será el objetivo principal de esta optativa. Al tratarse de una asignatura de carácter plástico el material elaborado procurará la **participación y colaboración** con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación u otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso.

Por otra parte, el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, establece que los centros docentes actualizarán, completarán y ampliarán la formación del alumnado mediante asignaturas optativas.

2. COMPETENCIAS

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el Decreto 259/2011, de 26 de julio:

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1. T2. T3. T6. T8. T9. T11.T12.T15.T17.
- COMPETENCIAS GENERALES: G1. G2. G3. G4. G5.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1. E2. E3. E4.

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los objetivos y capacidades específicos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor (contenidos) del Real Decreto 630/2010, que para las materias correspondientes al área de Técnicas de Representación se establece lo siguiente: "Principios generales de las técnicas de representación artística y técnica. Conocimiento avanzado de las técnicas instrumentales del dibujo y del diseño. Dibujo a mano alzada. Geometría y perspectiva. Dibujo técnico. Técnicas de representación tridimensional. Diseño asistido por ordenador. Técnicas plásticas de representación (pintura, collage, etc.). Valoración y selección de los procesos instrumentales idóneos para cada proyecto. Capacidad de reconocer y escoger la propia técnica de representación". Atendiendo a este marco legislativo hemos dividido esta Guía Docente en los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE I: Máscaras para la construcción del personaje

UD1.- La máscara. Introducción.

- Breve historia. Tipos de máscaras. Anatomía del rostro. Recorrido por aquellas compañías de teatro que emplean la máscara como recurso expresivo.

UD 2.- Máscara larvaria.

- Concepto. Positivados. Máscaras larvarias en papel maché.

UD 3.- Máscara expresionista.

- Deformidades y animales fantásticos.

BLOQUE II: Títeres: diseño y construcción

UD 4.- El títere.

- Modelos y ejemplos de títeres que parten de formas primitivas y geométricas.
- El marote y títere de guante.
- La creación del personaje: bocetos y planificación del trabajo.
- Materiales. Instrumentos y utensilios.
- Técnicas de realización: modelado y fabricación del personaje.
- Vestuario, caracterización y atrezzo.

UD 5.- Títeres articulados.

- Talla en poliestireno (cabeza, manos y pies).
- Cortes sobre madera para generar articulaciones (cuello y rodillas).
- Construcción e investigación orientada al movimiento de la marioneta.

*Nota sobre los contenidos: estos bloques y sus unidades serán flexibles. Su extensión y temporalización estarán supeditados al perfil del alumnado. Especialmente para la secuenciación de contenidos del Bloque I. Para el alumnado repetidor, o que demuestre conocimientos avanzados se llevará a cabo una **atención a la diversidad** mediante una **profundización personalizada** en determinados aspectos que demande el perfil del alumno u alumna y que la asignatura pueda ofrecerle en el marco de sus recursos técnicos y materiales.

Colaboración con la especialidad de Interpretación

Los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles y estarán supeditados a la colaboración con alguna de las materias de la especialidad de Interpretación u otra experiencia interpretativa propuesta durante el curso. Estas colaboraciones se concretarán a lo largo del curso por el profesor.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Debido al marcado carácter procedimental de la asignatura, se propone una línea metodológica activa, investigadora y participativa, que desarrolle en el alumnado unas capacidades para moverse con soltura en el campo de la puesta en escena. Dicho método se alternará con la metodología de aula-taller y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

-La metodología de la asignatura se concreta en las siguientes actividades:

1. Clases expositivas.

Presentación de conceptos fundamentales vinculados a la elaboración de máscaras y títeres (herramientas, materiales, historia, bocetos iniciales y técnicas) a partir del análisis de lecturas dirigidas y exposiciones.

Exposición por parte del profesor del desarrollo de la práctica planteada.

2. Prácticas: investigación, diseño y realización de máscaras y títeres.

Realización de ejercicios a lo largo del curso con el asesoramiento y la orientación del profesor.

Se realizarán estas actividades compaginando horarios lectivo y no lectivo.

Práctica final con carácter de experimentación personal.

3. Tutorías individualizadas.

Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones y orientaciones a los alumnos. Estas sesiones se desarrollarán en el horario establecido por el profesor y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial.

-Volumen de trabajo ECTS.

HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades.

HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso de apuntes, elaboración de bocetos e ideas, terminación de actividades.

4.2. Recursos

Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas.

Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica, que dependen del empleo de técnicas a realizar.

Material de apoyo didáctico, pudiéndose entregar al alumnado a través de fotocopias, bibliografía específica webs.

4.3 Bibliografía

A lo largo del curso se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos.

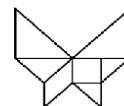
4.4. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Se advierte que las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma, ya que su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas.

Las actividades, el material didáctico y los recursos correspondientes a cada unidad serán detallados al comienzo de cada una de ellas, durante las sesiones presenciales. De ahí la importancia de asistir presencialmente al horario lectivo de la asignatura.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.
--	--

ACTIVIDADES	108 HL	72 HE	TEMPORIZACIÓN 36 semanas
80% de la nota (8 puntos de la nota final.) 20% de la nota: participación y actitud en clase.			
UD.1. La máscara. Introducción. (Teoría.)			1º CUATRIMESTRE



Breve historia. Tipos de máscaras. Anatomía del rostro. Recorrido por aquellas compañías de teatro que emplean la máscara como recurso expresivo.	6 HL	2 HE	
UD.2. Máscara larvaria. (Práctica.)			
Diseño, construcción y acabados. Técnica del positivado. Memoria de trabajo. 20% de la nota (2,0 puntos de la nota final.)	15 HL	15 HE	
UD.3. Máscara expresionista. (Práctica.)			
Estudio de personaje, diseño, construcción y acabados. Técnica mixta. Memoria de trabajo. 20% de la nota (2,0 puntos de la nota final.)	18 HL	15 HE	
UD.4. El títere.			2º CUATRIMESTRE
Teoría. Historia del títere. Tipos, arquetipos y modelos.	6 HL	5 HE	
Práctica. (12 HL) El marote y el títere de guante: diseño y construcción. Memoria de trabajo. 15% de la nota (1,5 puntos de la nota final.)	18 HL	15 HE	
UD.5. Títeres articulados. (Práctica.)			
Estudio de personaje, diseño, construcción y acabados. Técnica mixta. Memoria de trabajo. 25% de la nota (2,5 puntos de la nota final.)	24 HL	15 HE	
Otras actividades.			
Revisión, entrega y exposición de prácticas.	12 HL	5 HL	
Exposición pública. En función del desarrollo grupal que lleve el curso durante el año lectivo.	9 HL		

4.5. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

- Puestas en escena u otras actividades fuera del horario lectivo, organizadas por el centro o el departamento de Escenografía.
- Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales.
- Visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con el profesor, que autorizará la participación del alumnado según el interés que estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), dice en su artículo 9, punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumno debe responder a un progreso personal y al grado de consecución de los objetivos, evaluando tanto los que se refieren a aspectos conceptuales, como los procedimentales y actitudinales.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes actividades:

- Prácticas: ejercicios relacionados con cada etapa de la Guía Docente.
- Observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.
- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos.

5.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) establece en su Anexo III los criterios de evaluación, de los cuáles se han escogidos los siguientes para esta asignatura:

- TRANSVERSALES: CET1, CET 3, CET 4, CET 6, CET 8, CET 11, CET 12.
- GENERALES: CEG1, CEG 3, CEG 6, CEG 7.
- ESPECÍFICOS: CEE2, CEE4.

En este sentido, tal y como indica la Disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, se incluyen en esta Guía Docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

Actividad	Características	Producto final
1.- Entrega final (a finales de mayo) con el conjunto de actividades prácticas de la asignatura.	Se entregarán <u>todas</u> las actividades prácticas realizadas, debidamente presentadas.	Demostración práctica de las capacidades procedimentales alcanzadas.
2.- Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, así como lecturas dirigidas relacionados con los contenidos de la Guía Docente.	Se especificarán durante el curso. Con el objetivo de trabajar contenidos específicos de las unidades.	Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales alcanzados.
3.- Observación directa del trabajo en clase. Con especial atención a la actitud.	Anotaciones escritas por el profesor en su diario de clase.	Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.
4.- Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso.		

5.3. Estándares de aprendizaje:

- 5.3.1 Dominar las técnicas básicas de construcción de máscaras en papel maché.
- 5.3.2 Capacidad de entender la máscara como objeto útil y condicionante para el desarrollo de un personaje.
- 5.3.3 Dominar la construcción de títeres articulados partiendo de formas primitivas y geométricas
- 5.3.4 Capacidad de entender como la construcción y anatomía de un títere repercute en su desarrollo posterior como personaje.

5.4. Criterios de calificación

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP) cuando el alumno no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.5.1. Procedimiento ordinario.

El total de la evaluación ordinaria de la asignatura se realizará sobre 100, distribuido en los siguientes porcentajes:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Revisión del conjunto de actividades prácticas.	80%	La entrega de todas las actividades prácticas aptas es imprescindible para ser evaluado.
Aplicación de los conocimientos adquiridos.		Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes:
Otras actividades: trabajos teórico-prácticos, lecturas dirigidas, etc.		<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicación de los contenidos 60%. ● Resolución final y presentación 40%. <p>Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total. Asimismo, transcurridos dos días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad.</p>
Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.	20%	Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
Asistencia y puntualidad.		<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. - Implicación en las prácticas propuestas. Participación en el aula. - Comportamiento respetuoso y positivo. - Que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos. - El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota. - Implicación en prácticas voluntarias. <p>- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con un ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, establece para las enseñanzas de Arte Dramático; por todo ello se valorará en este apartado la presencia regular y continuada a las clases. El alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje.</p>

	- Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota.
--	---

5.5.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

Podrán optar a esta convocatoria todos aquellos alumnos que, al final del curso, no hayan aprobado el procedimiento ordinario, o que hayan superado el porcentaje de ausencias señalado en el punto 5.5.

Para aprobar esta convocatoria el alumno deberá superar la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación. Dicha media solo podrá efectuarse cuando, se obtenga una calificación igual o mayor a 5 en cada uno de los apartados.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Trabajos prácticos	Entregar todas las prácticas que no haya superado durante el desarrollo del curso, incluidas las memorias en aquellas que lo requieran	50 %
Examen presencial	Ejecución de una prueba de carácter práctico y objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.	50 %

En caso en que el alumno tenga aprobada todas las prácticas, pero supere el 20% de ausencias en clase:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Examen presencial	Ejecución de una prueba de carácter práctico y objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.	100 %

La fecha, el lugar y la hora de las entregas y examen, se dará a conocer al alumno con suficiente tiempo de antelación, a través del tablón de anuncios oficial de la Escuela.

5.5.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

Podrán optar a esta convocatoria todos aquellos alumnos que, al final del curso, no hayan aprobado el procedimiento ordinario y que hayan superado el porcentaje de ausencias señalado en el punto 5.5.1.

Para aprobar esta convocatoria el alumno deberá superar la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan a continuación. Dicha media solo podrá efectuarse cuando, se obtenga una calificación igual o mayor a 5 en cada uno de los apartados.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	% NOTA FINAL
Trabajos prácticos	Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspendidas durante el curso. Se entregarán junto a una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de creación y construcción. La memoria incluirá mínimo 8 fotos explicadas del proceso por cada actividad. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio. Además, si el profesor lo estima adecuado, solicitará del alumno una entrega adicional.	50 %
Exposición oral	El alumno deberá exponer, explicar y defender, el proceso de trabajo de una de las prácticas entregadas. La práctica a exponer será elegida por el profesor, y el alumno dispondrá de máximo 60 minutos para preparar y exponer el proceso. El alumno distribuirá esos minutos como estime conveniente.	50 %

La fecha, el lugar y la hora de la entrega y examen, se dará a conocer al alumno con suficiente tiempo de antelación, a través del tablón de anuncios oficial de la Escuela.

6. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL PROGRAMA ERASMUS

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso.